



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 109-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 26 de Setiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 085-2018-SGITSGRD-GDE/MDPP de la Subgerencia de Inspecciones Técnicas de Seguridad y Gestión de Riesgo de Desastres encargado de elaborar del Plan de Contingencia local, el Informe N° 160-2018-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del Plan de Contingencia del Distrito de Puente Piedra, el Informe N° 265-2018-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 - Ley de Reforma constitucional y, concordante con lo dispuesto en el artículo 11 del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el inciso 14.1 del Artículo 14° de la precitada Ley señala que "Los gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas, y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan, y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector".

Que, el Artículo 14°. Del D.S. N° 048-2011-PCM prevé que los "Ministros, los Presidentes de Gobiernos Regionales y los Alcaldes, aseguran el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen las herramientas de gestión necesarias, a efecto que los Lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, según corresponde, guarden armonía, y se ejecuten oportuna y coherentemente en la gestión del

SINAGERD. Para dicho fin, materializaran sus responsabilidades y competencias en tareas o actividades en los respectivos Planes Sectoriales, Regionales y Locales, de Operaciones o de Contingencia, según corresponda." Dicha obligación alcanza a las empresas del Estado, a los operadores de concesiones públicas, a los organismos reguladores, a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, según lo previsto en el numeral 34.3 del artículo 34°, y el numeral 39.1 del artículo 39° del mencionado Reglamento y el numeral 17.3 del artículo 17° de la Ley N° 2966;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia"; estableciendo procedimientos para la formulación del Plan de Contingencia Local, el mismo que es de responsabilidad del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, delegando el desarrollo de la elaboración a un Equipo Técnico para su posterior aprobación;

Que, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra en reunión del 24 de Julio del 2018, acordó Aprobar el Plan de Contingencia Local, presentar el Plan de Contingencia al Comité de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Remitir el Plan de Contingencia entidades involucradas en la Gestión del Riesgo, y Priorizar la acción correctiva de Capacitación y sensibilización a la población del distrito sobre un desastre natural;

Que, mediante Informe N° 085-2018-SGITSGRD-GDE/MDPP, la Subgerencia de Inspecciones Técnicas de Seguridad y Gestión de Riesgo de Desastres, Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil y encargado del Equipo Técnico para elaboración del Plan de Contingencia Local; indica que el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres ha aprobado el proyecto del Plan de Contingencia Local, orientado a los eventos más recurrentes y potenciales en el distrito, especialmente Incendios, Sismo — Tsunami, e Inundaciones, y en virtud a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 188- 2015-PCM, el mismo deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, publicado en la página Web de la municipalidad distribuido a los integrantes de la comité de Defensa Civil y del Grupo de trabajo del gestión de Riesgo y Desastres como a las entidades involucradas en la jurisdicción distrital, y remitido asimismo a los niveles superiores de gobierno y a los organismos de control;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el Plan de Contingencia del Distrito de Puente Piedra 2018 - 2022, documento que como anexo forma parte de la presente Resolución.

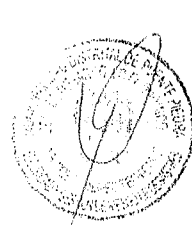
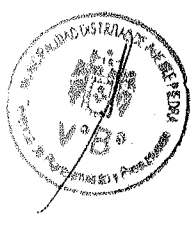
ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a la Subgerencia de Inspecciones Técnicas de Seguridad y Gestión de Riesgo de Desastres de la presentación del Plan de

Contingencia del Distrito de Puente Piedra ante el Comité de Defensa Civil, y de su distribución y difusión.

ARTICULO TERCERO.- Encargar, a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la publicación de la presente resolución y del Plan de Contingencia del Distrito de Puente Piedra en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO CUARTO.- Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, así como al Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HEIL MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
M.C. JORGE WAYALA GONZALES
ALCALDE (P)



GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO Y DESASTRES ACTA REUNIÓN

En el distrito de Puente Piedra, siendo a las 03.30 pm, el 24 de julio del 2018, se reunieron en (Palacio Municipal) Puente Piedra sito Calle 9 de Junio 3er piso, los señores miembros del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, designados y actualizados mediante, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2016-ALC/MDPP de la fecha 29 de febrero del 2016 el mismo que está conformado:

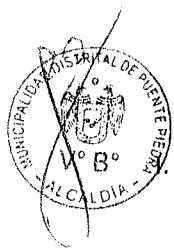
SR. MILTON FERNANDO JIMÉNEZ SALAZAR (Alcalde)	:	Presidente
ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PEREZ (Gerente Municipal)	:	Miembro
ENGEL ALBERTO SALINAS GAVIDIA (Gerencia de administración y Finanzas)	:	Miembro
MAXIMO MENDIETA ESPINOZA (Gerencia de Asesoría Jurídica)	:	Miembro
FREDDY RAMOS GARCÍA (Gerencia de Inversiones Públicas)	:	Miembro
CARLOS ENRIQUE TELLO QUISPE (Gerencia de Desarrollo Urbano)	:	Miembro
GUSTAVO PANASPAICO MEDINA (Gerencia de Desarrollo Económico)	:	Miembro
MARCO ANTONIO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ (Gerencia de Desarrollo Humano)	:	Miembro
CARLOS ENRIQUE TELLO QUISPE (Gerencia Gestión Ambiental)	:	Miembro
SEGUNDO GENARO RONDON TAPIA (Gerencia de Participación Vecinal)	:	Miembro
LUIS ALBERTO CARRION PARDO (Gerencia de Seguridad Ciudadana Fisc.)	:	Miembro
JAVIER ALCIBIADES MACAVILCA PAMPAVILCA (Gerencia de Tec e Inf. y G E)	:	Miembro
JONATHAN FABIAN GARCÍA LOAYZA (Gerencia de Planeamiento y Pres.)	:	Secretario
		Técnico—GT
FRANZ ALEXANDER GRANADOS REQUEJO (Sub Gerencia de ITS y GRD)	:	Miembro .

Con el fin de proceder la aprobación del reglamento interno del grupo de Trabajo.

Encontrándose presente la totalidad de miembros del grupo de trabajo de gestión de riesgo y Desastres, el Sr. Alcalde dio por iniciado e indicando y resaltando la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) en su artículo 14 numeral 14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento

Y además resalto que las funciones de los integrantes de Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo del Desastres, es participar, de acuerdo a sus competencias en la formulación de normas y planes para los procesos de gestión de riesgo de desastres, estimación del riesgo, prevención y reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.- función y artículo 10 del reglamento interno del Grupo de Trabajo de la Gestión de riesgo del Desastres





ANTECEDENTES

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2018-ALC/MDP de fecha 03 de julio del 2018, se aprobó el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo y Desastres de la Municipalidad de Puente Piedra en cumplimiento a la ley N° 29664 que crea el sistema nacional de gestión de riesgo y desastres – SINAGERD y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM



II. AGENDA

Acto seguido el alcalde hizo uso de la palabra señalando como agenda a tratar el siguiente:

1. Aprobación del Plan de Contingencia de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra
2. Acciones Simultaneas en Fiestas Patrias



III. DESARROLLO DE LA AGENDA

Aprobación del Plan de Contingencia de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra

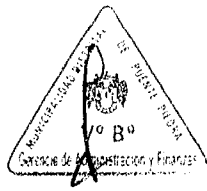
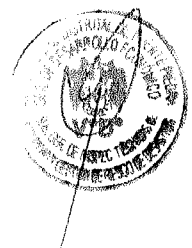
El presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Destres, toma la palabra señalando la necesidad de aprobar el Plan de Contingencia, que tiene como objetivo orientar las tareas preparación y respuesta necesaria para afrontar un terremoto de gran magnitud, y peligros asociados y perceptibles por temporada o inducción en el distrito.

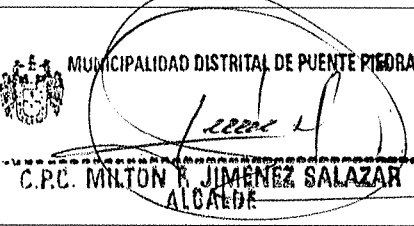
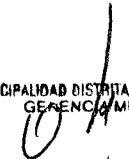
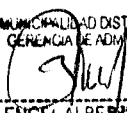
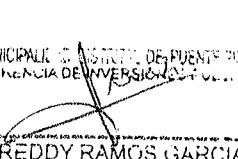
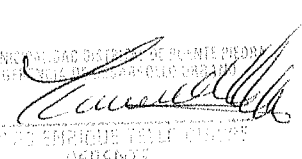
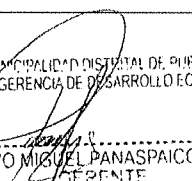
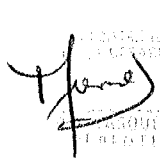
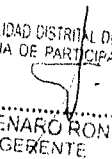
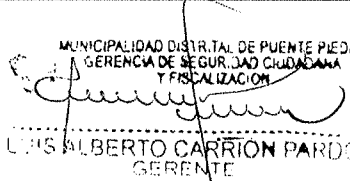
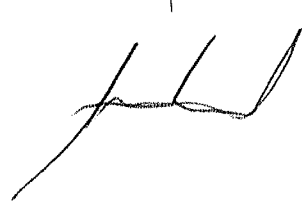
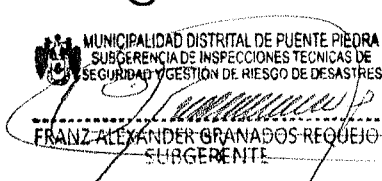


Con la asistencia de los miembros del Grupo de Trabajo y por unanimidad se dio por aprobado el Plan de Contingencia del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad distrital de Puente Piedra y que posteriormente se apruebe a través de una Resolución de Alcaldía



Sin otro punto que tratar, se dio por terminada la sesión de aprobación de Plan de Contingencia del Grupo de Trabajo del Gestión de Riesgo de Desastre, siendo 5.30 pm horas, se procediendo luego a la suscripción de la presente acta por miembros del grupo de trabajo y los demás asistentes.



1  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  C.P.C. MILTON R. JIMÉNEZ SALAZAR ALCALDE	2  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA GERENCIA MUNICIPAL  ÁNGEL GUSTAVO SANTA MARÍA PÉREZ GERENTE MUNICIPAL
3  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  C.P.C. ENGEL ALBERTO SALINAS GAVIDIA GERENTE	4  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA GERENCIA DE ASesorÍA JURÍDICA  MÁXIMO MENDIETA ESPINOZA GERENTE
5  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA GERENCIA DE INVERSIÓN Y OBRAS  Ing. FREDDY RAMOS GARCÍA GERENTE	6  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  CARLOS ENRIQUE TELLO QUISPE GERENTE
7  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  GUSTAVO MIGUEL PANASPAICO MEDINA GERENTE	8  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA GERENCIA DE COOPERACIÓN  FRANCISCO FERNÁNDEZ GERENTE
9  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  CARLOS ENRIQUE TELLO QUISPE GERENTE	10  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VEGETAL  SEGUNDO GENARO RONDON TAPIA GERENTE
11  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN  LUIS ALBERTO CARRION PARDO GERENTE	12  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y GOBIERNO ELECTRÓNICO  JAVIER A. MACAVILCA PAMPAVILCA GERENTE
13 	14  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA SUBGERENCIA DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES  FRANZ ALEXANDER GRANADOS REQUEJO SUBGERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA

PLAN DE CONTINGENCIA

Distrito Puente Piedra
2018 - 2022

Índice

Descripción	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1 INFORMACIÓN LOCAL	3
1.2 MARCO CONTEXTUAL EN EL CUAL SE DESARROLLA EL PRESENTE PLAN DE CONTINGENCIA.....	4
BASE LEGAL	5
2.1 NORMAS GENERALES	5
2.2 NORMAS SOBRE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.....	5
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....	6
3.1 OBJETIVO GENERAL	6
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.....	7
4.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	7
4.2 IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD.....	10
4.3 DETERMINACIÓN DEL RIESGO	14
5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....	16
5.1 GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	16
5.2 PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	16
5.3 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA.....	18
5.4 RED DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA.....	19
6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	22
6.1 PROCEDIMIENTO DE ALERTA	22
6.2 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN.....	24
6.3 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA	28
6.4 PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN.....	32
7. ANEXOS	33
7.1 DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA.....	33
7.2 MAPA DE EVACUACIÓN, ALBERGUES, ALMACÉN ADELANTADO Y ZONAS DE SEGURAS ANTE SISMO Y EFECTOS DEL FENÓMENO DEL NIÑO.....	34
7.3 PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CONFORME AL SISTEMA DE COMUNICACIONES EN EMERGENCIA	35

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 INFORMACIÓN LOCAL

1.1.1 Situación Actual del Distrito.

El Distrito de Puente Piedra, zona central, se encuentra ubicado en la zona norte de la Región Lima, Departamento de Lima, Provincia de Lima, en el Km 30.500 de la Panamericana Norte, en la margen izquierda del Río Chillón.

1.1.2 Extensión:

El Distrito de Puente Piedra, tiene una extensión de 71.180 kilómetros cuadrados, fundado el 14 de febrero de 1927 mediante Ley N° 5675.

1.1.3 Límites

Los límites del Distrito de Puente Piedra, son los siguientes:

- Por el Este : Con el distrito de Carabaylo;
- Por el Oeste : Con el Distrito de Ventanilla y Distrito Mi Perú;
- Por el Norte : Con el Distrito de Ancón;
- Por el Sur : Con el distrito de San Martín de Porres, Comas y Los Olivos

1.1.4 Población

La población del Distrito de Puente Piedra, es de 353 327 habitantes según cifras obtenidas en el censo realizado por el INEI en el año 2015.

1.1.5 Accesibilidad

La principal vía de acceso al Distrito es mediante la Carretera Panamericana Norte, altura del kilómetro 24.000, la cual permite el acceso al casco urbano, zona central de la jurisdicción, comercial y vías locales.

1.1.6 Vías de comunicación

La principal vía de comunicación del Distrito es la Carretera Panamericana Norte, la vía secundaria es la Av. Cordialidad, con Lima centro.

1.1.7 Clima

El clima de la localidad es "desierto". Virtualmente no hay precipitaciones durante el año. Esta ubicación está clasificada como BWh por Köppen y Geiger. En Distrito de Puente Piedra, la temperatura media anual es de 19.2 ° C. La precipitación es de 13 mm al año.

El mes más seco es abril, con 0 mm de lluvia. En enero, la precipitación alcanza su pico, con un promedio de 3 mm. Febrero es el mes más cálido del año. La temperatura en febrero promedios 23.2 ° C. A 15.8 ° C en promedio, agosto es el mes más frío del año. Hay una diferencia de 3 mm de precipitación entre los meses más secos y los más húmedos. La variación en la temperatura anual está alrededor de 7.4 ° C.

1.1.8 Suelo

Los suelos de Puente Piedra se han formado por sedimentos aluviónicos, asentados sobre bases rocosas, divididos en 2 grupos, de material liviano poco permeable compuesto por limos, arcillas arena fina y gruesa y piedra menuda correspondientes a las zonas de San Lorenzo, Pancha Paula, Copacabana, El Gramadal, Las Vegas hasta Tambo Inga y de material mediano permeable compuesto por arcillas, arena fina y gruesa correspondiente a las zonas de La Esperanza, Fortín, Choque, Gallinazo, Shangri-La y Chillón.

1.2 MARCO CONTEXTUAL EN EL CUAL SE DESARROLLA EL PRESENTE PLAN DE CONTINGENCIA.

El presente Plan de Contingencia se desarrolla teniendo en cuenta la aplicación de los procesos del Sistema Nacional de Gestión de Desastres (Ley 29664); los lineamientos fundacionales del Marco de Acción de la DECLARACIÓN DE HYOGO 2005-2015 que promueve la descentralización de la autoridad y de los recursos para impulsar la reducción del riesgo de desastres a nivel local, la que tuvo como meta la reducción significativa de las pérdidas causadas por los desastres, en términos de vidas y bienes sociales, económicos y ambientales en las comunidades y países; los fundamentos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PLAN BICENTENARIO) que establece en sus Lineamientos de política, el Fomento a la adopción de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático por los tres niveles de gobierno, basadas en estudios e investigaciones científicas con un enfoque preventivo, y el de fomentar la reducción de vulnerabilidades y la gestión de riesgos frente a desastres en el marco del desarrollo sostenible, así como la adaptación para mitigar los efectos negativos y aprovechar las oportunidades que se generan debido a los impactos positivos del fenómeno recurrente “El Niño”; y teniendo en cuenta los fundamentos del MARCO DE ACCIÓN DE SENDAI 2015-2030 aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres que establece la reiteración del compromiso de abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia ante los desastres con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y de integrar como corresponda tanto la reducción del riesgo de desastres como el aumento de la resiliencia en las políticas, los planes, los programas y los presupuestos a todos los niveles y de examinar ambas cuestiones en los marcos pertinentes; ha previsto implementar los instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, sus planes específicos y generales, y los estudios correspondientes con la finalidad de contar con una estimación general sobre riesgos en el distrito.

2. BASE LEGAL

La base legal que sustenta el Plan de Contingencia del Distrito de Puente Piedra es la siguiente:

2.1 NORMAS GENERALES

- ✓ Constitución Política del Perú, Artículo 163.
- ✓ Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Artículo 61°.
- ✓ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 20°.
- ✓ Ley N° 28101 - Ley de Movilización Nacional, Perú.

2.2 NORMAS SOBRE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:

- ✓ Decreto Ley N° 29664, del 19 de febrero de 2011, por el cual se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- ✓ Decreto Supremo 048-2011-PCM, del 26 de mayo de 2011, Reglamento de Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, del 2 de noviembre del 2012, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM del 24 de octubre del 2012, que aprueba la Directiva de los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- ✓ Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM del 16 de febrero del 2013, que aprueba la Directiva "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo.
- ✓ Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM del 10 de julio del 2013, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2014-PCM del 13 de mayo del 2014, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- ✓ Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM del 06 de Marzo del 2015, que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia COE".
- ✓ Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM del 11 de Julio del 2015, que aprueba los "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana – SAT".
- ✓ Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM del 07 de Agosto del 2015, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- ✓ Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM del 11 de Agosto del 2015, que aprueba los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER".
- ✓ Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM del 11 de Agosto del 2015, "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

3.1 OBJETIVO GENERAL.

Orientar las tareas de preparación y respuesta necesarias para afrontar un terremoto de gran magnitud, y peligros asociados, o perceptibles por temporada o inducción en el Distrito a fin de que las instituciones y organizaciones del nivel Distrital estén fortalecidas y puedan responder adecuadamente ante situaciones de emergencia y desastres, que permitan la preservación de la vida de las personas más allá de su mera supervivencia y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente en el territorio.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Establecer las tareas y responsabilidades de las entidades públicas, privadas y organizaciones sociales, en las fases de Alerta, Respuesta y Rehabilitación necesarias ante eventos adversos.
- ✓ Definir los mecanismos de coordinación entre el nivel distrital con el nivel provincial de Puente Piedra, en el contexto de emergencias y desastres.

4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.

4.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.

El Distrito de Puente Piedra en general, por su ubicación geográfica, se ha visto afectada por fenómenos naturales y tecnológicos, siendo los peligros más frecuentes los Sismos, Inundaciones, e Incendios, eventos que han ocasionado pérdidas de vidas humanas y/o daños en la infraestructura de las viviendas y servicios básicos, afectando también la economía del distrito. A continuación se identifican los peligros a los que potencialmente se encuentra expuesta la población del distrito de Puente Piedra:

- 1) Sismos.
- 2) Incendios urbanos.
- 3) Inundaciones.
- 4) Emanación o fuga de gases tóxicos.
- 5) Vientos fuertes.
- 6) Erosión.
- 7) Explosión.
- 8) Derrame de Sustancias químicas peligrosas.
- 9) Contaminación ambiental.

4.1.1 Sismos

Constantemente la Costa de nuestro país se ve amenazada por la ocurrencia de sismos por encontrarse ubicado en una zona de alta actividad sísmica debido a la interacción de las placas, tectónicas de Nazca (Oceánica) y Sud Americana (Continental), que integran el llamado Cinturón de Fuego Circumpacífico, en donde se da más del 80% de los sismos que afectan nuestro planeta. La mayoría de sismos se generan en el Océano con profundidad intermedia, mayores a los 70 Km. Y relacionados con la zona de Bennioff. La Fuente Sismogénica N° 11, corresponde a sismos asociados a la actividad sísmica regional andina con influencia en el área de la cuenca de Huaura.

El distrito de Puente Piedra se encuentra en el área de influencia sísmica descrita al igual que otros distritos vecinos han sufrido los efectos destructivos de los sismos ocurridos a los largo de los años. Según el Mapa de Zonificación Sísmica del Perú, se encuentra ubicado en la Zona 3, significando la zona de más alta sismicidad. Por lo que, las viviendas ubicadas dentro de esta jurisdicción, se encuentran localizados en zona de alto riesgo sísmico, las construcciones deben cumplir con las características antisísmicas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ANTECEDENTES DE TERREMOTOS EN LA ZONA.

Como lo es para toda la costa peruana, la región central es un ejemplo de desastres de carácter catastrófico causados por fenómenos geológicos / sismológicos; habiendo tenido su mayor expresión en la ciudad de Lima (en razón de su magnitud poblacional), al igual que otros Distritos vecinos, siendo el distrito de Puente Piedra una de ellas.

Siendo que los sismos son eventos naturales inherentes a la evolución de la tierra, éstos se han producido por siempre y se espera han de continuar. Sin embargo, existe poca información histórica e instrumental de los eventos sísmicos que afectan a la región, ya que es solo a partir del siglo XIX donde se empieza a determinar con aproximación las localizaciones de los epicentros, sin que ellas sean totalmente representativas.

La publicación: “Historia de los sismos más notables ocurridos en el Perú” (1513-1974) de E. Silgado, hecha por el ex Instituto de Geología y Minería en 1978, describe la actividad sísmica de la región de Lima ocurrida antes del año 1900, la cual no posee datos instrumentales.

A partir de 1900, cuando ya se tienen registros instrumentales, se han registrado sismos importantes que han afectado la región.

Basado en el desarrollo tecnológico de estos registros instrumentales, se puede establecer que entre 1900 a 1912 los datos instrumentales han determinado localización e hipocentros en forma aproximada y las pocas magnitudes calculadas son en función de las ondas superficiales.

A partir de 1963, los datos instrumentales determinaron con precisión la localización e hipocentros; y las magnitudes calculadas están en función de las ondas de cuerpo.

Los sismos más importantes que afectaron a la región y cuyos registros se encuentran en la publicación referida y en la recopilación del CISMID, son:

- El 07/09/1586, a horas 19.00, se registró un terremoto de intensidad IX (MM) que afectó la costa del departamento de Lima; hubo agrietamientos y derrumbes que ocasionaron la muerte de 14 a 22 personas. Destrucción en valles cercanos a Lima y tsunami que anegó gran proporción de la costa. El sismo se sintió desde Trujillo hasta Caravelí.
- El 13/11/1655, a horas 14:38, se registró un fuerte movimiento telúrico que afectó varias casas. Se sintió en 500 Km. de norte a sur y en parte de la sierra central.
- El 17/06/1678, se registró un fuerte sismo que averió muchas edificaciones. Hubo 9 muertos en Lima, Callao y Chancay.
- El 20/10/1678, a horas 04.15 y 05.30, se registraron dos movimientos telúricos consecutivos con gran destrucción de viviendas. Tsunami en la costa muriendo 300 personas en el Puerto de Chancay. El sismo se sintió entre Chancay y Arequipa.
- El 28/10/1746, a horas 22.30, se registró un gran terremoto de intensidad X-XI, de 3 a 4 minutos. De un total de 3,000 casas solo 25 quedaron en pie. De los 60,000 habitantes, murieron 1,141 personas. En el Callao, un tsunami provocó la salida del mar hasta casi 5Km. y de 4000 habitantes, solo se salvaron 200. El sismo se sintió desde Guayaquil hasta Tacna.

El 01/12/1806, a horas 18.00, se produjo el mayor sismo después del de 1746. Duró un minuto y causó daños en Lima. Hubo tsunami en la costa del departamento.

- El 30/03/1828, a horas 07.35, un terremoto dejó 30 muertos. Afectó Callao, Chorrillos, Chancay y Huarochirí. Se sintió fuerte en Trujillo y Huancayo.
- El 24/05/1940, a horas 11.35, se produjo un terremoto de intensidad probable de VII a VIII, que tuvo percepción en todo el Perú. Se extendió hasta Guayaquil por el norte y hasta Arica por el sur. Hubo 179 muertos y 3,500 heridos. Afectó edificaciones en Lima, Callao, Chancay y Lurín.
- El 17/10/1966, a horas 16.41, se registró un sismo de intensidad VIII; fue intenso y destructor a lo largo de la franja litoral comprendida entre Lima y Supe. Dejó 100 muertos. Se produjo un tsunami moderado, registrándose la primera onda en la Punta, Chimbote y San Juan.
- El 31/05/70, a horas 15.23, se registró un terremoto catastrófico, de intensidad VIII: murieron 50,000 personas, desaparecieron 20,000 y quedaron heridos 150,000. La mayor mortalidad se debió a la gran avalancha que siguió al terremoto y que sepultó al pueblo de Yungay. El 77 % de los caminos de La Libertad y Ancash se interrumpieron, así como el 40 % de los existentes en Chancay y Cajatambo.
- El 21/06/1995, a horas 11.33 (hora local), se registró un sismo que afectó a la ciudad de Huacho, la costa norte del departamento de Lima y sur del departamento de la Libertad; con una magnitud de 5.3 Md; una intensidad macro sísmica estimada en la escala MSK de 5 para Huacho.

Los daños causados en las viviendas, se calificaron como leves.

4.1.2 Incendios Urbanos

El distrito de Puente Piedra cuenta con una importante cantidad de viviendas de material noble, seguido por viviendas de material de madera con componentes rústicos. Los incendios presentados en el distrito de Puente Piedra durante los años 2014 – 2015, principalmente fueron en viviendas de material precario y esteras, causados por cortocircuito, por velas encendidas, y quemas de material externo. En cuanto a locales comerciales hubo un reporte de un mercado, cual es necesario la implementación de grifos (hidrantes de agua para que empleen los bomberos).

4.1.3 Inundaciones

Las inundaciones, son peligros que se presentan como consecuencia del grado de ocurrencia del Fenómeno del Niño que ocasionan el desborde del Río Chillón, y que podrían afectar a la población y sus bienes si se encuentran expuestos. Asimismo pueden presentarse inundaciones originadas por acción del hombre, sea por sobrecarga de los canales de riesgo, mal manejo de sistemas de agua y alcantarillado, etc., que afectan más directamente a viviendas de las zonas bajas.

4.1.4 Otros peligros que podrían ocurrir en el Distrito de Puente Piedra.

En cuanto a identificación de otros peligros, en el distrito todos los años se presentan VIENTOS fuertes, que a veces por su intensidad, levanta techos de calamina y material liviano. Asimismo, con ello levanta polvareda que afecta a la higiene y la salud.

La CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, puede presentarse a causa de un mal sistema de saneamiento, a causa de falta de cultura medioambiental y de saneamiento, como también a causa de accidentes de transporte y manipulación de agentes contaminantes. En el distrito, uno de los problemas de contaminación ambiental es la presencia de aguas de regadío mezcladas con aguas servidas de uso en los campos agrícolas de la zona agrícola de Puente Piedra. Otro problema manifiesto es el arrojado indiscriminado de residuos orgánicos y de construcción en terrenos baldíos por parte de personas inescrupulosas.

Las EROSIONES, en el distrito se dan en la ribera del río Chillón, debilitando así la zona donde se inicia el sector de viviendas.

Las Emanaciones o fuga de gases tóxicos, Explosiones, y Derrames de Sustancias químicas peligrosas, pueden presentarse por accidentes sea de transporte, o mala manipulación. En nuestro distrito no tenemos registro de haber ocurrido estos peligros pero ocasionalmente podrían presentarse, puesto que por el distrito se transporta combustibles, existen Grifos que expenden Petróleo y otros combustibles.

4.2 IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD.

4.2.1 Análisis de la vulnerabilidad en el Distrito

La vulnerabilidad la definimos como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. Para el análisis de la vulnerabilidad consideramos estos tres aspectos:

1. Exposición: localización en el área donde ocurre el peligro.
2. Fragilidad: baja resistencia física ante el peligro
3. Resiliencia: capacidad para soportar y recuperarse después del impacto,

Así mismo, teniendo en cuenta que la vulnerabilidad es una condición de origen esencialmente antrópico, y que los efectos de los peligros se expresan en personas afectadas e infraestructuras dañadas, es importante definir qué y cuánta estructura se encuentran en riesgo ante la potencial ocurrencia del evento, identificándose cuáles son los tipos de afectaciones existentes y que niveles de vulnerabilidad presentan.

Las condiciones de vulnerabilidad, son el escenario o circunstancias que el hombre ha creado, generando exposición y baja resistencia física ante el peligro, sea por irresponsabilidad, falta de cultura de prevención o desconocimiento, corriendo el riesgo de resultar dañado si ocurriese un fenómeno natural determinado.

Las condiciones de vulnerabilidad se van gestando y pueden ir acumulándose progresivamente configurando una situación de riesgo, muchas veces inadvertidas, minimizados o menospreciado.

Hay pueblos que han sido construidos desde su origen sin ningún o con muy poco criterio de urbanismo y de seguridad y puede llamárseles vulnerables por origen, y adicionalmente hay pueblos enteros, casas, canales de riego, reservorios, puentes, etc. que con el tiempo van envejeciendo y debilitándose, debido a los factores señalados, a lo cual denominamos vulnerabilidad progresiva.

La vulnerabilidad de Puente Piedra, es el reflejo del estado individual y colectivo de sus elementos o tipos de orden ambiental y ecológico, físico, económico, social, y científico - tecnológico, entre otros; los mismos que son dinámicos, es decir cambian continuamente con el tiempo, según su nivel de preparación, actitud, comportamiento, normas, condiciones socio-económicas y políticas en los individuos, familias, comunidades, instituciones y países.

4.2.2 Identificación de elementos vulnerables (vivienda, equipamientos, infraestructura, etc.)

En base al estudio de Microzonificación Sísmica del Distrito de Puente Piedra del 2010 y a los estudios realizados para la Actualización de la información para la gestión de riesgo de desastres del plan de Incentivos 2016, planos de zonificación de uso de suelo actual, o mediante inspección de campo realizadas in situ, se identificó elementos vulnerable existentes cuales se indican en el anexo, Mapa se sectores Críticos.

La vulnerabilidad en viviendas es alta, debido a que existe una considerable cantidad de viviendas de material precario, una gran cantidad de viviendas construidas informalmente sin dirección profesional y sin considerar la normatividad sobre construcciones (RNE y sus normas).

Asimismo, en el distrito encontramos zonas vulnerables, expuestas al peligro, y con viviendas altamente frágiles. Entre ellas existen sectores muy puntuales que debemos considerar con una vulnerabilidad y riesgo muy alto, por su exposición ante sismos, deslizamientos y muchos otros a inundaciones debido al aumento de caudal del río Chillón, especialmente en temporadas donde se presenta el Fenómeno del Niño.

4.2.3 Cuadro niveles de vulnerabilidad en el Distrito

VULNERABILIDAD	VARIABLE	INDICADORES DE VULNERABILIDAD	NIVEL
ECONÓMICA	Actividad Económica	La principal ocupación es el comercio. Productos agrícolas, y semi industriales para el comercio interno o fuera de la localidad	Baja
	Mercado Laboral	Oferta laboral = Demanda	Media
	Nivel de Ingresos	Ingreso familiar en gran porcentaje para cubrir necesidades básicas	Alta
	Situación de Pobreza o Desarrollo Humano	Población con pobreza relativa	Media
AMBIENTAL Y ECOLÓGICA	Condiciones Atmosféricas	Incremento de niveles de temperatura superiores al promedio normal	Alta
	Condiciones de Calidad del Aire y el Agua	Presencia de elementos microbiológicos y desechos orgánicos contaminantes.	Media
	Condiciones Ecológicas	Alto nivel de explotación de los recursos naturales, incremento de la población y del nivel de contaminación	Alta
	Condiciones Atmosféricas	Incremento de niveles de temperatura superiores al promedio normal	Alta
FÍSICA	Condiciones de Calidad del Aire y el Agua	Presencia de elementos microbiológicos y desechos orgánicos contaminantes.	Media
	Condiciones Ecológicas	Alto nivel de explotación de los recursos naturales, incremento de la población y del nivel de contaminación	Alta
	Nivel de Organización	Población organizada	Alta
SOCIAL	Participación de la población en los trabajos comunales	Mínima participación	Alta
	Grado de relación entre las instituciones y organizaciones locales	Medianamente relacionados	Media
	Grado de integración entre las organizaciones e instituciones locales	Integración parcial	Media

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
PLAN DE CONTINGENCIA (2018 – 2022)

EDUCATIVA

Programas educativos en Gestión de Riesgo de Desastres

Incipiente difusión de los procesos de la Ley 29664 sobre Gestión de Riesgo de Desastres

Alta

Implementación institucional de estructura orgánica en Gestión de Riesgo de Desastres

Planteles educativos cuentan con Grupo de Trabajo GRD y Brigadas. Municipalidad e Instituciones cuentan con Grupo de Trabajo GRD, y Plataforma de defensa Civil

Media

Participación en Simulaciones y Simulacros ante peligros

Simulacros y simulaciones nacionales y escolares ante Terremotos e Inundaciones.

Media

Implementación y difusión de Planes específicos y medios de la GRD

Plan de Operaciones de Emergencia, Plan de Contingencia, Protocolos de emergencia, Plan de Evacuación, Mapas de Riesgos, Mapa de rutas de Evacuación.

Alta

Autonomía local

Autonomía parcial

Media

Liderazgo político

Aceptación y respaldo

Media

Participación ciudadana

Presupuesto Participativo, Planificación del desarrollo, y en las Actividades de la Gestión local del Riesgo de Desastres.

Media

POLÍTICA E INSTITUCIONAL

Articulación de los componentes orgánicos institucionales, de la GRD.

Funcionamiento del centro de Operaciones de Emergencia, de la Red del Sistema de Alerta Temprana, implementación del Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación. Desenvolvimiento del Grupo de trabajo de la GRD, y de la Plataforma de Defensa Civil.

Alta

Trabajos de investigación sobre Riesgos de Desastres en la localidad.

Existencia de Estudio técnico: Existencia de Mapas de Peligros, vulnerabilidades y de sectores críticos.

Media

Existencia de Instrumentos para medición (sensores) de variables para la prevención de riesgos.

No existencia de instrumentos

Muy Alta

TECNICO CIENTIFICO

Interconectividad institucional y existencia de documentos de la GRD relacionados con la zona

- Acceso a SIRAD (INDECI)
- Acceso a SIGRID (CENEPRED)
- Informe Técnico Microzonificación Sísmica 2010 CISMID - MVCS

Baja

Cumplimiento de la Población de las conclusiones y recomendaciones de los estudios

Se cumple en mínima proporción las conclusiones y recomendaciones

Alta

4.3 DETERMINACIÓN DEL RIESGO.

El riesgo de desastre es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de VULNERABILIDAD y el impacto de un PELIGRO. Se desarrolla socialmente en períodos históricos a veces muy largos, y por la falta de conciencia colectiva previsor, acompañado de la falta de un adecuado Plan de desarrollo urbano – territorial y del cumplimiento o ejecución de la normatividad existente al respecto.

4.3.1 Niveles de Riesgo

- La topografía del terreno presenta una sección medianamente alta y una sección relativamente baja (ribera izquierda del río Chillón), esta última más vulnerable a los peligros de inundaciones.
- Las viviendas de material precario y esteras son las más expuestas a riesgos de incendios, sin embargo en muchas de las viviendas sean de cualquier material constructivo, se almacenan o se dispone de materiales susceptibles que podrían ocasionar incendios sea a través de cortos circuitos, uso descuidado de velas o fósforos, y de quema de material en desuso o basura.
- El Riego con agua de regadíos contaminantes en la zona agrícola por las tomas de Pampa Libre, y del sector Gallinazos, a consecuencia del arrojo de desagües en el río provenientes de fábricas industriales, granjerías y de la población de los distritos Comas, Carabayllo y Canta.
- La crianza informal de ganado vacuno, y de cerdos, que funcionan con infraestructuras precarias generando plagas de insectos y roedores, los mismos que pueden generar epidemias.
- La incineración de basura al aire libre así como la polvareda que se desplaza con el viento, y los botaderos informales (en terrenos baldíos en medio de la ciudad) contaminan el medio ambiente generando problemas de salud.

4.3.2 Cuadro de Niveles del riesgo.

Peligro Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Peligro Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	Vulnerabilidad Baja	Vulnerabilidad Media	Vulnerabilidad Alta	Vulnerabilidad Muy Alta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
PLAN DE CONTINGENCIA (2018 – 2022)

LEYENDA:

	Riesgo Bajo (< de 25%)
	Riesgo Medio (26% al 50%)
	Riesgo Alto (51% al 75%)
	Riesgo Muy Alto (76% al 100%)

PMA X VMA = RIESGO MEDIO

4.3.3 Cálculo del riesgo.

Analizando el riesgo según este gráfico se deduce lo siguientes:

Riesgo = (Peligro x Vulnerabilidad)

Peligro de Sismo	PA	x	VA	RIESGO ALTO
Peligro de inundación	PA	x	VA	RIESGO ALTO
Peligro de deslizamientos	PM	x	VM	RIESGO MEDIO
Peligro de deslizamientos	PA	x	VA	RIESGO ALTO
Contaminación Ambiental y ecológica	PM	x	VM	RIESGO MEDIO

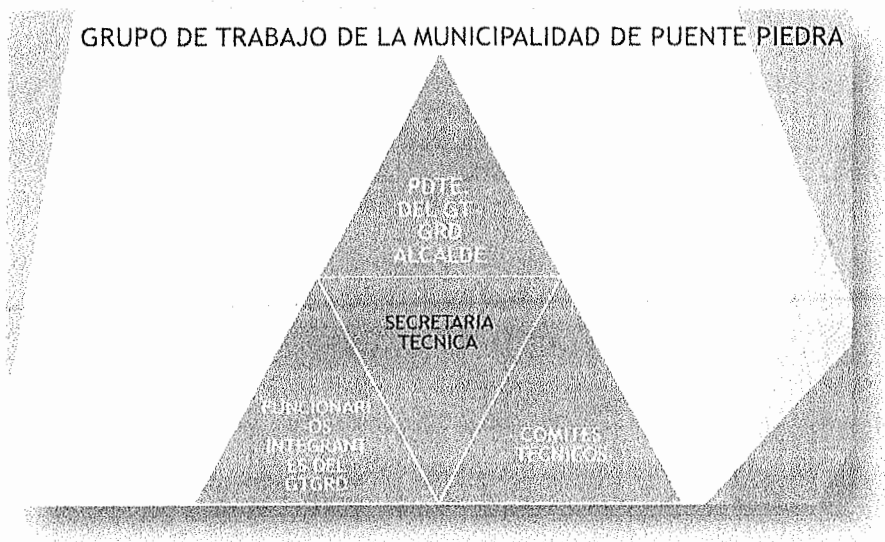
5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.

5.1 GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

El Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra ha sido constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2016 de fecha 29 de febrero 2016, ante la necesidad de adecuación del sistema de gestión municipal actual al sistema de Gestión de Riesgos de Desastres, para así atender y aplicar los procesos Prospectivos, Correctivos y Reactivos de la Gestión del Riesgo de Desastres, los mismos que permitirán desarrollar un distrito más seguro, previsible, y menos vulnerable.

Debemos saber que el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres es el espacio interno de articulación, de las unidades orgánicas competentes del gobierno local, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los siete procesos de la gestión del riesgo de desastres (Estimación, Prevención, y Reducción del riesgo de desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción), en el ámbito de su competencia.

GRUPO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA



5.2 PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.

La Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Puente Piedra ha sido constituida mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2014 del 25 de abril 2014, ante la necesidad de reforzar el nivel de coordinación inter institucional y de participación, teniendo en cuenta que se constituye en espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, y elemento fundamental de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, la misma que conforma parte de la estructura del Sistema Regional de Defensa Civil (SIREDECI). La Plataforma de Defensa Civil, está constituido por el conjunto de personas representativas del distrito que representan a organismos públicos y privados quienes se reúnen periódicamente con el fin de coordinar los procesos reactivos de la Gestión de Riesgos de Desastres, orientando sus actividades a proteger la integridad física de la población el patrimonio y el ambiente.

Los organismos públicos y privados que integran la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Puente Piedra, se distribuyen en 3 Grupos Operativos: Primera Respuesta, Asistencia Humanitaria y Rehabilitación, en cada grupo de trabajo se crean Mesas Sectoriales internos.

Grupos operativos:

1. Primera Respuesta.

La función es de rescate, seguridad, y primeros auxilios de las personas afectadas en los sectores de emergencia con el fin de salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, así como proteger los bienes y mantener la seguridad pública. Las acciones comprometidas son las de Búsqueda y rescate, Seguridad y Tránsito, Control de Incendios, Evacuación masiva a zonas de seguridad. Conformado por las entidades con capacidad de operaciones tácticas de respuesta ante una emergencia, entre los cuales se encuentran la Policía Nacional, Instituciones de Salud, organismos de voluntariado especializado (Bomberos, VER, otros), Serenazgo municipal, Unidades del Ejército peruano. Este grupo será Coordinado por Serenazgo y Policía Nacional del Perú.

2. Asistencia Humanitaria.

Su función es la atención de heridos y personas afectadas, así como lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento y necesidades básicas, la protección a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades preexistentes y adultos mayores, personas con capacidades diferentes). Conformado por las entidades de servicio social o que cuenten con unidades especializadas, Instituciones de Salud, Universidades, Instituciones Educativas, Organismos de Voluntariado Especializado, Juntas Vecinales, Instituciones Religiosas, Cruz Roja. Sus acciones son empadronamiento, techo de emergencia en lote, instalación y manejo de albergues, asistencia alimentaria y no alimentaria, dotación de agua temporal, protección de grupos vulnerables, reunificación familiar, y actividades de preparación. Este grupo será Coordinado por el encargado de la Red de Salud en Puente Piedra y la Unidad de Asistencia Social de la Municipalidad.

3. Rehabilitación.

Se encarga de reparar, dotar e implementar de emergencia los servicios vitales, saneamiento básico (agua, desagüe y residuos sólidos), energía, telecomunicaciones, transporte, salud, y educación), edificaciones (públicas y privadas) y medio ambiente. Conformado por entidades con capacidades de coordinación del planeamiento urbano – territorial, abastecimiento de servicios esenciales, etc., como Municipalidad, SEDAPAL, ENEL, Empresas de Abastos, Organismos de Voluntariado Especializado, Junta de Usuarios de Riego. Toma las siguientes acciones: evaluación de daños, restablecimiento de servicios de transporte y comunicaciones, restablecimiento de servicios de agua y saneamiento, restablecimiento de servicios de energía, estabilización y/o demolición de estructuras, remoción y manejo de escombros, restablecimiento de servicios de educación, y actividades de preparación. Este grupo

será Coordinado por la Municipalidad de Puente Piedra y el representante de SEDAPAL.

ORGANIGRAMA DE LA PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE PUENTE PIEDRA

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL			
PRIMERA RESPUESTA		ASISTENCIA HUMANITARIA	REHABILITACIÓN
PROTOCOLOS		EDAN	EDAN
RESCATE	APH Y AYUDA HOSP	VIVIENDA TEMPORAL	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA
SEGURIDAD Y TRANSITO		AYUDA ALIMENTARIA	SERVICIOS BÁSICOS
EDAN PRELIMINAR		DOTACIÓN DE AGUA Y EXCRETAS	EDUCACIÓN
FISCALIZACIÓN		AYUDA NO ALIMENTARIA	MEDIOS DE VIDA
EVACUACIÓN POBLACIÓN EN RIESGO		ALBERGUES	INFRAESTRUCTURA VIAL
LEVANTAMIENTO DE CADÁVERES		SANEAMIENTO	INFRAESTRUCTURA VIAL
		SALUD FÍSICA Y MENTAL	RESIDUOS SÓLIDOS

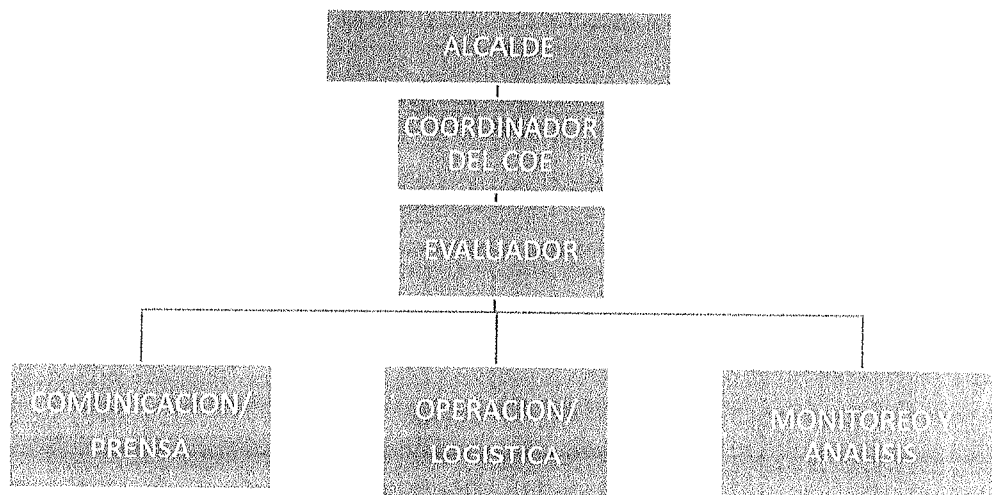
Esta estructura distrital concertará acciones con localidades del Distrito y a nivel provincial por medio del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Puente Piedra.

5.3 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA.

El Centro de Operaciones de Emergencia - COE, es un órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema.

El Centro de Operaciones de Emergencia - COE, permanentemente obtiene, recaba, y comparte información sobre el desarrollo de los eventos descritos y proporciona la información procesada disponible que requieran las autoridades encargadas de conducir o monitorear emergencias, así como a los COE de los niveles inmediatos respectivos para coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades correspondientes, contando, para el cumplimiento de sus actividades, con el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, administrado por el INDEC, como componente del Sistema Nacional de Información del SINAGERD.

ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



5.4 RED DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA.

5.4.1 El Sistema de Alerta Temprana

El Sistema de Alerta Temprana — SAT es el conjunto de capacidades, instrumentos y procedimientos articulados con el propósito de monitorear, procesar y sistematizar información sobre peligros previsible en un área específica, en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia; con la finalidad de difundir y alertar a las autoridades y a la población sobre su proximidad, facilitando la aplicación de medidas anticipadas y una respuesta adecuada para reducir o evitar la pérdida de vidas, daños materiales y al ambiente.

Se entiende por ALERTA, al estado que se declara con el fin que las autoridades competentes, activen protocolos de acción para que la población tome precauciones específicas, debido a la posible ocurrencia de un peligro que afecte a una determinada zona. Al confirmarse la ocurrencia del evento se emite la comunicación de ALARMA, para la ejecución de los planes de contingencia y evacuación de la población.

5.4.2 Servicio de Seguimiento y Alerta

El servicio de seguimiento y alerta implica el seguimiento permanente de los peligros y sus manifestaciones, sobre una base técnico científica, y con un sistema de pronósticos y alerta que funciona las veinticuatro horas (24) del día y se realizará a través del Módulo de Monitoreo y Análisis de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE.

5.4.3 Difusión y comunicación del SAT

La difusión y comunicación son mecanismos empleados para difundir y advertir a las autoridades y población sobre las alertas y alarmas, con la finalidad de poner en práctica las medidas de preparación y respuesta en los ámbitos nacional, regional y local.

5.4.4 Capacidad de Respuesta del SAT

La capacidad de respuesta, implica actividades de preparación para fortalecer la capacidad de las autoridades y de la población para responder a las alertas y alarmas. Comprende las siguientes actividades:

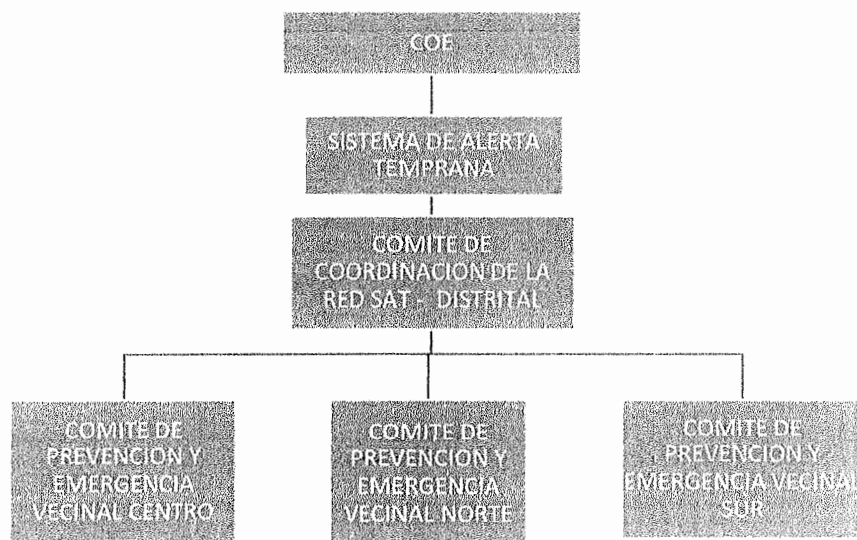
- Puesta en práctica de los planes de contingencia y de operaciones de emergencia.
- Organizar a la población para dar respuesta a la alerta y alarma.
- Desarrollar y fortalecer capacidades en la población para el reconocimiento de alertas y alarmas, con la participación de las organizaciones comunitarias.
- Capacitación de la comunidad para que reconozca señales sencillas sobre peligros a fin que pueda reaccionar de inmediato.
- Utilizar los equipos adecuados para la emisión de las alertas y alarmas, tales como: sirenas, campanas, vehículos de emergencia, megáfonos, silbatos, entre otros.
- Utilizar los medios masivos populares o alternativos de comunicación para incrementar la concientización pública.
- Adaptación de las campañas de concientización a las necesidades concretas de cada grupo.
- Implementar rutas de evacuación y zonas seguras externas, debidamente señalizadas y conocimiento de éstas por parte de la población.
- Realizar ejercicios de simulación y simulacros que pongan a prueba el SAT.

5.4.5 La Red Local del SAT

La Red Nacional de Alerta Temprana es una organización articulada de los sistemas de alerta temprana de nivel comunal, distrital, provincial, regional y nacional. Se constituye sobre la base de la participación de las entidades técnico científicas y de las universidades.

La Red Local del SAT es una organización que articula e involucra a los distintos sectores o zonas del distrito, principalmente de las identificadas como vulnerables y en riesgo. Esta estructurada en base a la participación comunal en torno a un Comité de Coordinación Distrital que depende directamente del Centro de Operaciones de Emergencia.

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.1 PROCEDIMIENTO DE ALERTA.

Los procedimientos de Alerta presentan un conjunto de acciones que se nutren de la información del poblador en zona de riesgo, y la información proporcionada por los entes científicos que evalúan la dinámica de los peligros.

6.1.1 Elementos principales del Sistema de Alerta temprana.

a. Conocimiento de los riesgos.

Los riesgos se deben a una combinación de amenazas y vulnerabilidades en un lugar determinado. La evaluación de los riesgos requiere de la recopilación y de análisis sistemático de información y debe tener en cuenta el carácter dinámico de los peligros y vulnerabilidades que son generados por procesos de urbanización, cambios en el uso del suelo en zonas rurales, la degradación del medio ambiente y el cambio climático. Las evaluaciones y los mapas de riesgo ayudan a motivar a la población, establecen prioridades para las necesidades de los sistemas de alerta temprana y sirven de guía para los preparativos para emergencias o desastres y respuesta ante los mismos.

b. Monitoreo y alerta.

Los servicios de alerta constituyen el componente fundamental del sistema. Es necesario contar con una base científica sólida para prevenir amenazas, además de contar con un sistema fiable de pronósticos y alerta que funcione las 24 horas del día. Un seguimiento continuo de los parámetros y los aspectos que antecieron las amenazas es indispensable para elaborar alertas precisas y oportunas.

Los servicios de alerta para las distintas amenazas deben coordinarse en la medida de lo posible para aprovechar las redes comunes institucionales, de procedimientos y de comunicaciones.

También se deberá de contar con sistemas de monitoreo y vigilancia comunitarios que permitan a los técnicos y pobladores, a raíz de las alertas emitidas por las instituciones científicas, poder monitorear los peligros identificados localmente, siendo esta información la base para la toma de decisiones adecuadas en la localidad.

c. Comunicación y difusión.

Las alertas deben llegar a las personas en riesgo. Para generar respuestas adecuadas que ayuden a salvar vidas y medios de sustento se requieren de mensajes claros que ofrezcan información sencilla y útil. Es necesario definir previamente los sistemas de comunicación en los planos nacional, regional y local y designar portavoces autorizados.

El empleo de múltiples canales de comunicación es indispensable para garantizar que la alerta llegue al mayor número posible de personas, para evitar que cualquiera de los canales falle y para reforzar el mensaje de alerta.

d. Capacidad de respuesta.

Es de suma importancia que las comunidades comprendan el riesgo que corren, respeten el servicio de alerta y sepan cómo reaccionar. Al respecto, los programas de educación y preparación desempeñan un papel esencial.

El SAT es un instrumento para salvar vidas ante eventos que se pueden anunciar con cierta anticipación y que a través del estudio y el monitoreo pueden ser detectados en su formación y desarrollo, como es el caso de lluvias intensas en las zonas alto-andinas que repercuten en las crecidas de los ríos creando peligros de inundaciones, el desarrollo del Fenómeno

El Niño y otros peligros de magnitud que puedan presentarse.

6.1.2 Activación del Sistema de Alerta

En caso de alerta a nivel nacional, regional o local, ante la presencia de algún fenómeno peligroso, la activación de la Alerta debe ser emitida por el organismo responsable, sea nacional, regional, o local encargado del monitoreo. Como protocolo se establecen los siguientes momentos:

I. Preaviso

El objetivo de este nivel es que la eventual situación de emergencia se conozca y se tomen las decisiones inmediatas, primero en el ámbito político decisoria. No hay comunicación con otros sectores.

II. Aviso

Se da a conocer por el Centro de Operaciones de Emergencia Regional a los de nivel provincial, distrital y comunal por medio de la red de comunicaciones establecida, quienes son responsables de comunicar y activar los procesos establecidos. Se debe tener cuidado de lograr un mensaje muy claro, con lenguaje sencillo y de fácil comprensión.

III. Alerta

Cuando el peligro es inminente, se pasa al nivel de alerta. Se inicia un proceso de implementación de los planes establecidos con la organización interna ya definida en la fase de preparación. Se debe contar con un protocolo de actuación de las diferentes instancias. La autoridad asume el mando y decide la alerta.

DISPOSICIÓN DE LA ALARMA.

COE	TIPO DE ALARMA	TIEMPO DE LA ALARMA Y NÚMERO DE SONIDOS	RESPONSABLES
Se recibe la información de aumento de caudales, precipitaciones, inundaciones.	Desde el COE Puente Piedra a través de radios se ordena la activación de la alerta en los sectores críticos: Sirenas	1 minuto: tres sonidos de forma intermitente. – Anuncia la preparación de la población, a un posible impacto del fenómeno.	Personal designado por las autoridades para activar la alarma en la zona de riesgo.
Se recibe la información del desarrollo y presentación del peligro y la proximidad del impacto.	Desde el COEL a través de radios se ordena la activación de la Alarma: Sirenas	Sonido permanente sin interrupciones – Anuncia el inicio del proceso de evacuación.	Sonido permanente sin interrupciones – Anuncia el inicio del proceso de evacuación.

6.2 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN

Debemos señalar que el Sistema Local cuenta con dos tipos de mecanismos de coordinación:

- Mecanismos de coordinación internos. Los cuales se dan a nivel de las estructuras organizativas de las entidades públicas de los niveles de gobierno.

Mecanismo de coordinación Externos. Los cuales se constituyen en los ámbitos jurisdiccionales correspondientes.

6.2.1 Red de Coordinación.

1. Centros de Operaciones de Emergencia (COE), locales y regional.
2. Sistema local de la Gestión del Riesgos de Desastres (Grupo de Trabajo GRD de la Municipalidad, Plataforma de Defensa Civil del distrito, COE Puente Piedra, Red Local del Sistema de Alerta Temprana, Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación).
3. Dirección Desconcentrada del INDECI Lima.
4. Otros relacionados, como entes científicos y participativos.

6.2.2 Actividades de Preparación y Cuadro de Coordinación y responsabilidades.

ORGANIZACIÓN	RESPONSABLES
Organización de la Red del Sistema de Alerta Temprana (SAT), integrando Gestión de Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana, y Gestión de Riesgo Ambiental.	SGITSGRD - COE - GSCF
Organización de los Comités de Prevención y Emergencias Vecinales (COPEVE) en asentamientos poblacionales y residenciales integrando Gestión de Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana, y Gestión de Riesgo Ambiental.	SGITSGRD - COE - GPV
Convocatoria y selección del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER).	SGITSGRD – COE - Plataforma DC - GPV
Creación de la Coordinadora Vecinal de Gestión de Riesgos para el seguimiento y operatividad de los Comités de Prevención y Emergencias Vecinales.	Gerencia de Participación Vecinal, Dirigentes de Población organizada

PLANEAMIENTO	RESPONSABLES
Formulación, aprobación e implementación de Plan de Contingencia del distrito (PC – Puente Piedra).	SGITSGRD – GTGRD - Plataforma DC.
Formulación, aprobación e implementación del plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Plan de Preparación, Plan de Operaciones de Emergencia, Plan de Educación Comunitaria y Plan de Rehabilitación del distrito.	SGITSGRD – GTGRD - Plataforma DC.
Promover el cumplimiento de aplicación de medidas de seguridad en establecimientos, edificaciones públicas y privadas	SGITSGRD, GTGRD
Promover y dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de Planes específicos y del plan de gestión de riesgo de desastres institucional en locales públicos.	SGITSGRD, GTGRD, Plataforma DC.

CAPACITACION	PLANEAMIENTO RESPONSABLES
Formulación, aprobación e implementación de Plan de Contingencia del distrito.	SGITSGRD, GTGRD, Plataforma DC.
Formulación, aprobación e implementación del plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Plan de Preparación, Plan de Operaciones de Emergencia, Plan de Educación Comunitaria y Plan de	SGITSGRD, GTGRD, Plataforma DC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
PLAN DE CONTINGENCIA (2018 – 2022)

Rehabilitación del distrito.	
Promover el cumplimiento de aplicación de medidas de seguridad en establecimientos, edificaciones públicas y privadas	SGITSGRD, GD U, GSCF, GTGRD.
Promover y dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de Planes específicos y del plan de gestión de riesgo de desastres institucional en locales públicos.	SGITSGRD, GTGRD, Plataforma DC.

EQUIPAMIENTO	RESPONSABLES
Equipar de bocinas o silbatos a los Comités de Prevención y Emergencias Vecinales.	GTGRD, Plataforma DC.
Equipar de chalecos para directivos del Comités de Prevención y Emergencias Vecinales.	GTGRD, Plataforma DC.
Equipar al Centro de Operaciones de Emergencia de acuerdo a la R.M. N° 059-2015-PCM (Anexo 03): ✓ 6 PC de gran capacidad de almacenamiento / 6 estabilizadores, ✓ 6 video web CMA ✓ 1 Laptop ✓ 1 Proyector multimedia / 1 Ecran eléctrico ✓ 1 Impresora A3 full color / 1 Scanner A3 ✓ 1 Impresora Multifuncional ✓ 1 Tv ✓ 1 Radio grabadora ✓ 1 Disco Duro externo ✓ 6 Escritorios para PC / 6 Sillas Ergonómicas ✓ 1 Mesa grande / 12 Sillas fijas ✓ 1 Rack para TV ✓ 1 Pizarra portátil ✓ 1 Sistema de HF (LD: Equipo transreceptor HF, Cable de baja de antena, Antena HF, Torre de Antena, y accesorios) ✓ 1 Sistema de VHF (CD: Equipo transreceptor VHF de base, Cable de baja de antena, Antena VHF, Torre de Antena, y accesorios) ✓ 4 Equipos portátiles VHF / 1 Equipos portátiles HF / 1 GPS ✓ 5 Equipo telefónico fijo digital / 1 Teléfono Satelital ✓ 1 Plotter ✓ 1 Pantalla de presentación digital ✓ 1 Grupo Electrógeno +15KW ✓ 1 UPS para sostenimiento de energía de 1 hora	GTGRD, GPP, SGLCPSG
Abastecimiento de bienes de artículos no alimentarios para reserva (carpas de 18 m2, colchones, frazadas, tachos de agua de 120 lts, kits de cocinas, útiles de aseo personal)	SGITSGRD, GPP, SGLCPSG, GTGRD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
PLAN DE CONTINGENCIA (2018 – 2022)

IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLES
Diagnóstico situacional de centros poblacionales existentes en el distrito y cuántos de ellos cuentan con algún tipo de organización vecinal o institucional.	COE, GPV, GPP
Directorio de Instituciones Educativas que existen en primaria, secundarios y superior.	COE, GDH
Establecer y registrar en directorio del Plan de Contingencia lugares destinados a: 1. Almacenes. 2. Áreas de Concentración de Víctimas - ACV. 3. Albergues. 4. Destinos de acopio de desmonte y residuos sólidos. 5. Puntos de almacenamiento de agua temporal. 6. Listado de camiones cisternas privados del distrito.	SGITSGRD, GGA, GTGRD
Fiscalización en establecimientos comerciales, edificaciones e instituciones educativas, para que cuenten con certificación de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, y las condiciones de seguridad.	GCF, SGITSGRD, GDU
Programa de verificación y Visitas de Inspecciones técnicas de Seguridad en Edificaciones a los establecimientos comerciales.	SGITSGRD
Programa de promoción al desarrollo de capacidades del Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación (VER) y del Servicio Escolar Solidario en preparación y Atención de Desastres (SESPAD), logrando encuentros conjuntos a nivel distrital.	SGITSGRD, GPV, GDH, GTGRD
Implementación de la Red del Sistema de Alerta Temprana ante Sismo y otros peligros: Señalización de vías de escape, zonas seguras (1 cartel metálico, 1 gln pintura verde, blanca, brochas)	SGITSGRD, GTGRD, COE, GPP
Asignación de ambiente para funcionamiento el Centro de Operaciones de Emergencia de manera permanente	SGITSGRD, GTGRD, GPP

DIFUSIÓN	RESPONSABLES
Edición y difusión de Plan de Contingencia del distrito de Puente Piedra.	SGITSGRD, SGCI, GPP, GTGRD, Plataforma DC, OTROS
Diseño y reproducción de cartillas, volantes, afiches, banners.	SGITSGRD, GPP, SGLCPG, GTGRD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
PLAN DE CONTINGENCIA (2018 – 2022)

Preparación de spots radiales motivando la organización y capacitación de los comités de preparación y emergencias vecinales, y de las Instituciones Educativas, la difusión del Plan de Contingencia, y del protocolo de emergencia.	SGITSGRD, SGCII, GPP, SGLCPSG, GTGRD
Campañas educativas de preparación ante riesgo de peligros en el distrito	SGITSGRD, GPP, GPV, GDH, GTGRD
Edición y mantenimiento de hipervínculo de página web para gestión de riesgos.	SGITSGRD, GTIGE, SGCII, GTGRD

SIMULACIONES Y SIMULACROS	RESPONSABLES
Simulacros participativos a nivel del distrito ante sismos	SGITSGRD, GTGRD, Plataforma DC
Simulacros Nacionales programados	SGITSGRD, GTGRD, Plataforma DC

Entes de coordinación:

Empresa prestadora de servicios, Empresa de servicios eléctricos, Empresas de Servicios de Maquinarias, Empresas de Transportes, Establecimientos Comerciales, Instituciones Públicas, Instituciones Privadas y Religiosas, Bomberos voluntarios, Marina de Guerra del Perú, Policía Nacional, Centros de salud.

6.3 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

6.3.1 Activación del Sistema de Respuesta

a) SALA SITUACIONAL

- Activación de la orden de inamovilidad de los integrantes del Centro de Operaciones de Emergencias.
- Sistema de toma de Reportes y recopilación de la información
- Análisis de la Información y Evaluación de daños
- Elaboración del Informe EDAN
- Registro de ocurrencia en el SINPAD.
- Coordinación intensiva con la red del SAT, organismos científicos, e instancias locales y regionales de la Gestión reactiva.
- Convocar a reunión de conocimiento al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para activación del sistema de respuesta.

b) SALA DE TOMA DE DECISIONES

- Primer momento: declarar al Grupo de Trabajo y a la plataforma de defensa civil en Sesión permanente.

- Segundo momento: Tomar conocimiento de la situación a través de la sala de situacional, y tomar decisiones sobre la declaratoria de emergencia del distrito. Emitir alarmas de preparación o el de riesgo inminente (Alerta de inundación, de incendios generalizados, etc.).
- Tercer momento: Emitir información pública por los medios disponibles de la proximidad o presencia del peligro en desarrollo y la probabilidad de sus efectos. Si la municipalidad ha declarado la situación de emergencia, disponer de los medios con que cuente la municipalidad, haciendo que las áreas correspondientes afecten el presupuesto municipal por emergencia.
- Cuarto momento: coordinar y disponer el sistema de recuperación del área devastada (remoción de escombros, y levantamiento de cadáveres), y de la asistencia humanitaria inmediata.
- Quinto momento: coordinar y activar el Plan de Saneamiento e Higiene, y Albergues Temporales. Convocar el apoyo local, o regional, y de organismos de primera respuesta.

6.3.2 ACCIONES DE LA RESPUESTA

- Remoción de escombros y disposición de cadáveres.
- Implementación de módulos de viviendas temporales (albergues).
- Asistencia y ayuda humanitaria.
- Recuperación de Servicios Básicos, Agua y Alcantarillado.
- Habilitación urbana de las zonas de la reubicación temporal
- Asesoramiento técnico en rehabilitación de infraestructuras
- Recuperación del ordenamiento territorial.
- Recuperación de vías.
- Saneamiento Público.

Para ejecución de estas acciones de respuesta, se tendrá en cuenta la Carta Humanitaria y normas mínimas para respuesta humanitaria del Proyecto Esfera, que presenta los parámetros necesarios para la atención de la población cuidando las condiciones necesarias de implementación, manejo de los medios y elementos con la finalidad de que no se generen situaciones de emergencias mayores, especialmente en sanidad.

6.3.3 Protocolo de Seguridad.

a) Ante un Sismo fuerte: “PREPARATE, PROTÉGETE Y ACTUA”.

PREPARATE PARA UN TERREMOTO

- Verifica de qué material está construido tu hogar, colegio o lugar de trabajo. En caso de ser adobe o autoconstrucción, debes evacuar inmediatamente durante un sismo.

- Identifica Lugares de Protección Sísmica, alejados de ventanas y elementos que puedan caerte encima. Ancla los muebles al piso, los muros o el cielo, para que no se vuelquen durante un sismo.
- Identifica dónde están las llaves del agua, de corte general de gas y el interruptor o fusible general de electricidad y aprende cómo cortarlas.
- Elabora un Plan Familiar que establezca los puntos de encuentro y los roles de cada integrante del hogar.
- Mantén un Kit de Emergencia e infórmate.

PROTÉGETE DURANTE UN TERREMOTO

- Mantén la calma y ubícate en un Lugar de Protección Sísmica.
- Protégete y afírmate debajo de un elemento firme. Si no es posible debajo, ubícate junto a él.
- Si estás en silla de ruedas, intenta moverte a un Lugar de Protección Sísmica. Si no es posible, frénala y cubre tu cabeza y cuello con tus brazos.
- Si estás en la calle, aléjate de los edificios, postes y cables eléctricos.
- Si estás en un evento de asistencia masiva, mantén la calma y quédate en tu lugar, protege tu cabeza y cuello con los brazos. Sigue las instrucciones de los encargados de seguridad.
- Si vas conduciendo por la ciudad, disminuye la velocidad y con precaución detente en un lugar seguro. Si vas por una autopista urbana, disminuye la velocidad y no te detengas, mantente atento a las condiciones del tránsito, señaliza dirigiéndote a la salida más cercana o acércate a la berma en autopistas rurales.

ACTÚA DESPUÉS DE UN TERREMOTO

- Corta los suministros de gas y electricidad. Antes de restablecerlos, asegúrate de que no existan fugas de gas.
- Para iluminar usa sólo linternas, no utilices velas, fósforos o encendedores, evita provocar chispas que pueden generar una explosión en caso de fuga de gas.
- Utiliza mensajes de texto para comunicarte con tu familia y mantente informado con una radio o televisor a pilas y sólo sigue los reportes oficiales.
- Si quedas encerrado, mantén la calma, pide auxilio y espera la llegada de los rescatistas.
- Si estás atrapado, cúbrete boca y nariz. Evita gritar y da señales dando golpes con algún elemento en la estructura.

b) Ante lluvias e inundaciones:

- Mantén siempre las vías de evacuación de aguas, libres de tierra, escombros, hojas y basura. Si vives próximo a un río, promueve acciones de prevención, como descolmatación, enrocado, o reforzamiento de riberas.
- Sella posibles filtraciones de tu hogar con materiales impermeables. Si el techo es material rústico, procura hacerla de doble agua, impermeabilizándolo.
- Mantente informado con una radio o televisor a pilas.

- Comunícate con los dirigentes del comité vecinal de emergencia de tu barrio.
- No salgas de tu hogar a menos que sea estrictamente necesario. En caso de una inundación inminente, evacúa hacia lugares más altos y lugares estables.
- Debes permanecer alejado de ríos y cursos de agua en general (canales, drenes, etc.).
- Camina por zonas en altura y libres de agua.
- No conduzcas por una zona inundada.
- Mantente alejado del tendido eléctrico y sus infraestructuras.
- Una vez terminado el evento, si evacuaste, regresa a tu hogar sólo cuando las autoridades indiquen que es seguro hacerlo.
- Abre las ventanas para secar el lugar. En caso existir lagunamiento considerable, buscar servicio de motobomba para erradicar el agua depositada.
- Retira con una pala el barro mientras esté húmedo.
- Revisa el suministro de agua y los alimentos que tienes, ya que podrían estar contaminados con el agua de la inundación. Hierve el agua antes de beberla.

c) Ante Incendios: “CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN TU HOGAR O EN TU NEGOCIO”

- Tomar las medidas de seguridad respectivas para que no se generen incendios.
- Producido el incendio, evitar que el fuego se extienda rápida y libremente, aislando o sofocando la llama.
- Si el fuego es producto de una fuga de gases, o alrededor existen productos altamente inflamables, evacuar de inmediato.
- Solicitar la presencia de la compañía de Bomberos, y alertar a los colindantes o vecinos del predio.
- Si el establecimiento es una industria o empresa que trabaja con insumos químicos y/o material inflamable, rápidamente con tus vecinos.
- Si, el incendio se extendió rápidamente sin dejar opción a salidas, y te encuentras atrapado, ve los medios posibles, arrástrate cuanto puedas a ras del suelo y cúbrete las vías respiratorias, toma las mejores decisiones para evacuar tratando de comunicarte con los bomberos o personal de auxilio más próximo. Si hay personal de rescate como los bomberos, no intentes rescatar a personas en situación de peligro, el personal calificado es el más indicado.
- El lugar será acordonado con cintas de seguridad restringiendo el acceso a personas no autorizadas por seguridad.
- Sofocado el fuego, no ingreses al lugar del incendio hasta que el personal especializado te indique.
- Si eres el propietario o apoderado, calcula rápidamente el daño ocasionado, y evalúa las condiciones en que se generó el incendio, que algún personal de emergencias te entrevistará para su registro.

6.4 PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN

La movilización es un procedimiento permanente e integral. El proceso de movilización comprende las fases de planeamiento, preparación y ejecución, las dos primeras son permanentes y concurrentes.

6.4.1 Recopilación de inventarios

Se inicia el proceso “Recopilación de Inventarios sobre potencial Humano y Recursos Materiales con fines de Movilización en casos de Emergencias”. Se constituye una base de datos de los recursos materiales correspondientes a las empresas públicas o privadas, y de cada institución, integrando la información de los almacenes de la municipalidad, y en función de la actividad que realizan en producción o prestación de servicios.

6.4.2 Intervención en Emergencia por desastre producido

Situación de emergencia producida por desastres o calamidades de toda índole, cualquiera sea su origen, su manejo se realizará en primera instancia en forma local y estará direccionado por el Centro de Operaciones de Emergencias del Distrito en coordinación de mesa permanente con el Grupo de Trabajo GRD y La Plataforma DC, en caso se hubieran superado las previsiones de personal, bienes y servicios, se recurrida la intervención provincial o regional.

La participación, será en forma organizada, coordinada, estructurada, y direccionada por la decisiones del COE y el GT-GRD; se administrarán Equipos de respuesta (utilizando los VER, y otros con capacidad de intervención que se pongan a disposición) a través del responsable del Módulo de Operaciones, y el encargado de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, quienes tendrán a su vez la directiva permanente del presidente del Grupo de Trabajo GRD.

La responsabilidad recae sobre el COE, Jefatura de la Oficina de Defensa Civil, Plataforma de Defensa Civil, y el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, y las instancias superiores del sistema de Gestión del Riesgo de Desastres.

6.4.3 Componentes de movilización:

a) Bienes y servicios a movilizar:

Recursos naturales renovables y no renovables
Bienes muebles e inmuebles.
Recursos económicos y financieros.
Servicios públicos esenciales y no esenciales que sean prestados por entidades de derecho público o privado.

b) Personas naturales y organismos sujetas a movilización:

Red de sistema de alerta temprana
Funcionarios y trabajadores de la Municipalidad

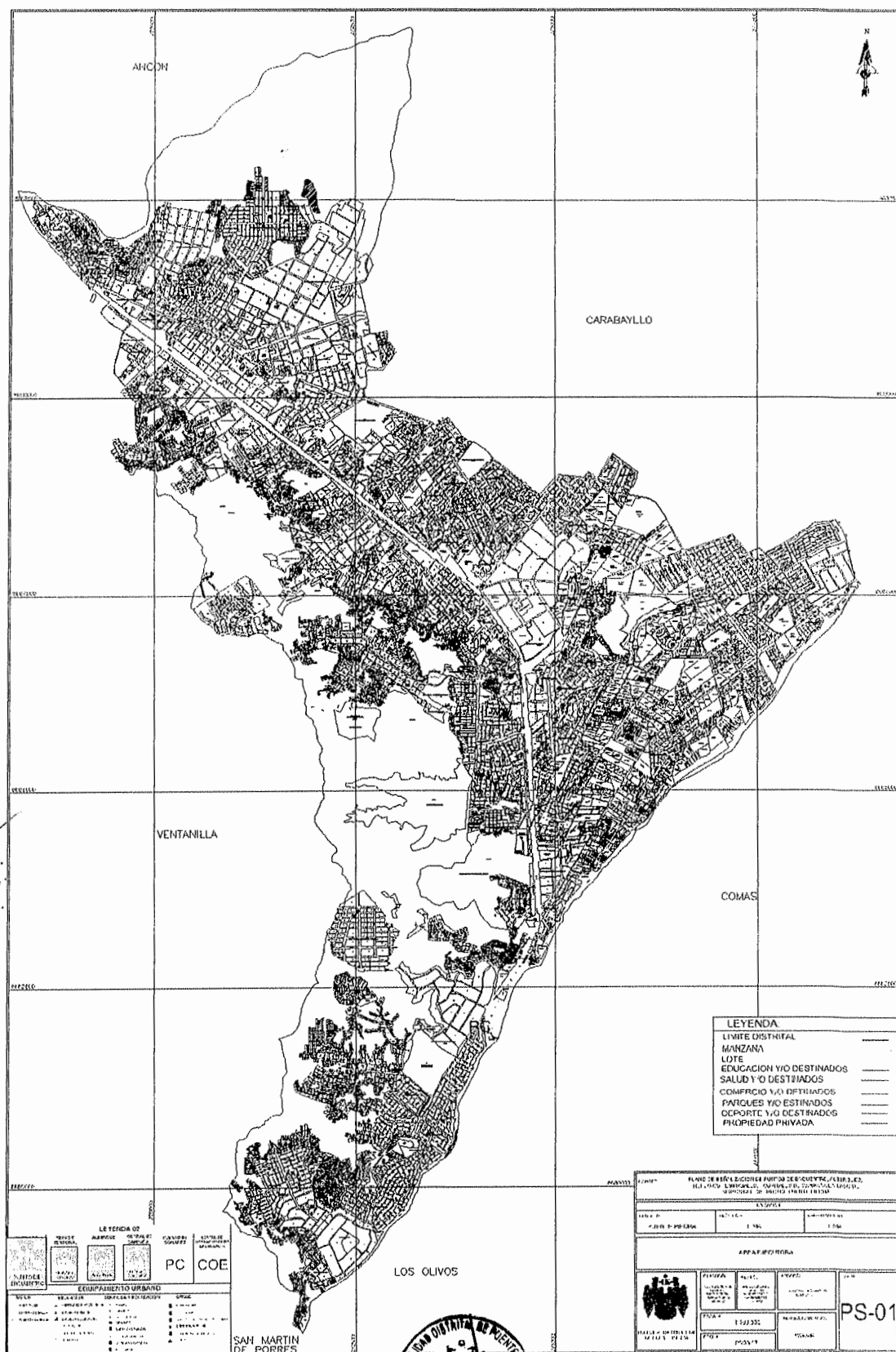
Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres
Plataforma de Defensa civil
Voluntariado de emergencia y Rehabilitación.
Bomberos voluntarios
Personal médico y de enfermería
Personal de salud mental y servicios sociales
Policía Nacional
Ejército peruano
Equipos voluntarios de apoyo local, nacional, o internacional.

7. ANEXOS

7.1 DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ		
Emergencia	105	 
Central	475 – 2995	
Escuadrón de Emergencia	225 – 0220 431 – 3040	
UDEX	433 – 3333	
EDEX	431 – 3106	
DININCRI	433 – 4461	
DIRCOTE	433 – 0148	
Acciones Tácticas	431 – 3076	
COMISARIA		
Comisaria La Ensenada	552 – 2906	
Comisaria Puente Piedra	548 – 4216	
DIVINCRI Puente Piedra	548 – 8928	
MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA		
Central	219 – 6201	
Serenazgo Centro	979 385435	
Serenazgo Sur	972 690472	
Defensa Civil	219 – 6201 / 6269	
Serenazgo Central	219 – 6220	
Emergencias	115	
ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA		
Central INDECI	225 – 9898	 
Dirección Descentralizada INDECI	475 – 6000	
Bomberos	116	
Central CBVP	222 – 0222	
SEDAPAL	317 – 8000	
INEL	315 – 0000	
Telefónica del Perú / MOVISTAR	103 / 104 / 102	
AMBULANCIAS – SAMU	117	
Cruz Roja Peruana	275 – 3566	
Centro Antirrápido de Lima	225 – 4040	

7.2 MAPA DE EVACUACIÓN, ALBERGUES, ALMACÉN ADELANTADO Y ZONAS DE SEGURAS ANTE SISMO Y EFECTOS DEL FENÓMENO DEL NIÑO.



7.3 PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CONFORME AL SISTEMA DE COMUNICACIONES EN EMERGENCIA.

PROTOCOLO DE COMUNICACIONES EN CASO DE SISMO Y CONSECUENCIAS POR EL FENOMENO DEL NIÑO.

1. OBJETIVO.

Regular las acciones de comunicación entre la municipalidad de Puente Piedra, las instituciones públicas, privadas y otros entes de convergencia y coordinación a nivel de la localidad para afrontar un eventual Sismo, Inundaciones, o Derrumbes de viviendas a causas de las Lluvias, estableciendo canales de comunicación seguros e integrados entre los actores de la respuesta y rehabilitación, para transmisión oportuna de los reportes, y las directivas emanadas de en la toma de decisiones del mando de emergencia.

2. FINALIDAD.

Establecer un mecanismo de comunicación ágil y articulado en doble vía, que sirva de guía a todo personal involucrado en los procesos de respuesta y rehabilitación.

3. INSTANCIAS INVOLUCRADAS:

- Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- Plataforma Distrital de Defensa Civil.
- Comisiones de Gestión de Riesgos de Desastres de las Instituciones Educativas.
- Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Puente Piedra.
- Centro de Operaciones de Emergencia UGEL 04 - DREL.
- Organizaciones Vecinales, sociales y deportivas.
- Juntas Vecinales.
- Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación, y Brigadas de Defensa Civil.
- Instituciones ligadas al distrito y entidades operativas y tácticas de respuesta en situaciones de Emergencia.

4. CANALES DE COMUNICACIÓN.

- Telefonía fija.
- Telefonía móvil: celular y sus aplicaciones de comunicación
- Radio VHF
- Radio HF
- Radio Satelital
- Internet: Facebook, páginas web, etc.

La transmisión de la comunicación se realizará por cualquiera de estos medios, estableciéndose sin embargo que los medios prioritarios serán los de la banda de radio VHF.

5. FASES DEL PROTOCOLO:

–PRIMERA FASE DE 0 A 3 HRS.

OBJETIVO	ACCIONES	INTERVENCIÓN
Mantener y reforzar el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia - COE	Asegurar traslado de funcionarios al COE, complementación de emergencia con personal de apoyo, equipos y medios.	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Recursos Humanos
	Confirmar La magnitud, profundidad y localización del epicentro del sismo. Confirmar la magnitud de afectación.	COE Puente Piedra a través del IGP, DHN, COER, y DD INDECI Lima
	Restablecer los reportes de la Red de Alerta Temprana y de las radios activas.	COE Puente Piedra y Red SAT
	Coordinación del COE Local con COE provincial y regional.	COE Puente Piedra
	Activar el Plan de Operaciones de Emergencia, y del Plan de Contingencia.	COE Puente Piedra en coordinación con GTGRD y PDC de Puente Piedra
Evaluación preliminar de la emergencia y el impacto del desastre, y	Reabastecimiento de emergencia de combustible que asegure la operatividad de los vehículos a utilizar	COE Puente Piedra, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial Y Servicios Generales
	Liberar las principales vías de comunicación ejerciendo a la vez un recorrido de reconocimiento por parte del personal COE.	COE Puente Piedra, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y Gerencia de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
PLAN DE CONTINGENCIA (2018 – 2022)

decidir las primeras respuestas.	Restablecer la comunicación con la Red de Alerta Temprana y las Juntas Vecinales y sus reportes para análisis preliminar.	COE Puente Piedra, Red SAT
	Restablecer la comunicación y reportar a los niveles superiores de gobierno, y el INDECI.	COE Puente Piedra
	Estructurar la intervención y coordinación de la primera respuesta, y de los mecanismos de soporte logístico, asistencia básica, y auxilio.	COE Puente Piedra, GTGRD
Evacuar y atender a la población	Ocurrido el evento, activar el Plan de Evacuación, y ejecutarla.	COE Puente Piedra, y Todos los involucrados.
	Despejar las vías principales de Evacuación establecidas en el Plano respectivo.	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Gerencia de recursos Humanos y PNP
	Facilitar el desplazamiento de la población primero a las zonas seguras y de ser necesario a las zonas determinadas como albergues o refugios.	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de recursos Humanos, PNP y brigadas VER.
	Atención médica pre hospitalaria a población afectada y traslado a los centros de asistencia	VER especializado, Centros de asistencia médica, Cruz roja.
	Desplegar preliminarmente al voluntariado de Emergencia (VER), organizándolos coordinadamente con los entes de búsqueda y rescate si los hubiera en el primer momento. Estableciendo un comando de operaciones conjuntas.	COE Puente Piedra, Serenazgo, PNP, VER – Brigadas, Bomberos. (primera intervención)
	Desplegar el VER especializado preliminarmente, para asistir en sus múltiples funciones.	COE Puente Piedra, VER especializado.
	Control de incendios y manejo de derrame de materiales peligrosos.	Bomberos, VER Especializado.
	Declaración de estado de emergencia del distrito y activación de la Ley de movilización	Alcaldía, GTGRD.
Brindar información pública	Brindar el primer reporte a los medios de comunicación y sobre las medidas a adoptar durante las 72 horas.	COE Puente Piedra

SEGUNDA FASE DE 3 A 12 HRS.

OBJETIVO	ACCIONES	INTERVENCIÓN
Establecimiento de las condiciones para la atención de la emergencia	Coordinación y activación de la mesa de emergencia del Grupo de trabajo GRD y la Plataforma de DC, y coordinación con el COE Provincial y Regional.	COE Puente Piedra, Plataforma DC, GTGRD, y representantes de entes involucrados en GRD
Primera respuesta	Traslado del VER – Brigadas al COE y articularlo a los entes de primera respuesta. Desplegar de acuerdo a un derrotero o mapeo de la emergencia.	COE Puente Piedra, Serenazgo, VER, Bomberos, PNP, Cruz Roja, etc.
	Atención médica inmediata a la población afectada.	VER Especializado en Primeros auxilios, Médicos y enfermeras, Centros de salud.
	Monitoreo de los Centros médicos del lugar, evaluando y reportando su situación y operatividad	COE Puente Piedra, Voluntariado de apoyo.
	Traslado de víctimas a los centros de atención hospitalaria, o centros de asistencia según la gravedad.	SAMU, Bomberos, Otras unidades con asistencia de personal especializado
Brindar Asistencia Humanitaria	COE local hace registro de EDAN a través del SINPAD, COE provincial y el COE Regional.	COE Puente Piedra
	Instalar y administrar albergues temporales.	COE Puente Piedra, GTGRD.
	Desplegar brigadas de empadronamiento, de la población por condición de vulnerabilidad	COE Puente Piedra, Comando del VER – Brigadas
	Atender y asistir en los refugios y albergues de acuerdo a su emergencia.	VER – Brigadas.

– SEGUNDA FASE DE 3 A 12 HRS.

OBJETIVO	ACCIONES	INTERVENCIÓN
Restablecimiento de servicios básicos y medidas para evitar mayor afectación	Coordinar el restablecimiento de los servicios básicos.	COE Puente Piedra, GTGRD, ENEL, Sedapal, Gerencia de Desarrollo Urbano.
	Remoción y ubicación de escombros y demolición de estructuras semi colapsadas	COE Puente Piedra, GIP, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial Y Servicios Generales, GPP, GTGRD y Plataforma DC.
	Coordinar el restablecimiento del servicio educativo.	COE Puente Piedra, UGEL 04, GDH, GTGRD, Plataforma DC.
	Estabilización inicial de estructuras (apuntalamientos)	COE Puente Piedra, GIP, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial Y Servicios Generales, GPP
Atención de población afectada	Tomar medidas inmediatas para evitar la contaminación y presencia de vectores	COE Puente Piedra, GTGRD, GDH
	Continuidad de atención en albergues	VER – Brigadas, GDH.
	Coordinación y manejo de cadáveres	VER – Brigadas, Fiscalía MP Médicos legistas
	Garantizar la atención médica permanente.	VER especializado, Centros de asistencia médica, Cruz roja
	Retorno de población a su vivienda no afectada.	COE Puente Piedra, SAT, Serenazgo, PNP
Generación y difusión de información	Monitoreo de eventos naturales y riesgos concatenados.	COE Puente Piedra.
	Brindar información pública y reporte oficial.	COE Puente Piedra.

– TERCERA FASE DE 12 A 24HRS.

OBJETIVO	ACCIONES	INTERVENCIÓN
Restablecimiento de servicios básicos y medidas para evitar mayor afectación	Coordinar el restablecimiento de los servicios básicos.	COE Puente Piedra, GTGRD, ENEL, Sedapal, Gerencia de Desarrollo Urbano.
	Remoción y ubicación de escombros y demolición de estructuras semi colapsadas	COE Puente Piedra, GIP, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial Y Servicios Generales, GPP, GTGRD y Plataforma DC.
	Coordinar el restablecimiento del servicio educativo.	COE Puente Piedra, UGEL 04, GDH, GTGRD, Plataforma DC.
	Estabilización inicial de estructuras (apuntalamientos)	COE Puente Piedra, GIP, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial Y Servicios Generales, GPP.
Atención de población afectada	Tomar medidas inmediatas para evitar la contaminación y presencia de vectores.	COE Puente Piedra, GTGRD, GDH
	Continuidad de atención en albergues	VER – Brigadas; GDH
	Coordinación y manejo de cadáveres	VER – Brigadas, Fiscalía MP Médicos legistas.
	Garantizar la atención médica permanente.	VER especializado, Centros de asistencia médica, Cruz roja.
	Retorno de población a su vivienda no afectada.	COE Puente Piedra, SAT, Serenazgo, PNP
Generación y difusión de información	Monitoreo de eventos naturales y riesgos concatenados.	COE Puente Piedra.
	Brindar información pública y reporte oficial.	COE Puente Piedra.

-TERCERA FASE DE 12 A 24HRS.

OBJETIVO	ACCIONES	INTERVENCIÓN
Generación de información	Continuidad del monitoreo a la emergencia	COE Puente Piedra.
	Nuevo reporte de EDAN sobre la emergencia	COE Puente Piedra.
	Reunión en mesa de emergencia sobre la situación de los entes componentes de la plataforma de defensa civil	COE Puente Piedra, GTGRD, Plataforma DC
Restablecimiento de servicios y medidas para evitar mayor emergencia	Continuidad del restablecimiento de los servicios básicos	GTGRD, Plataforma DC, VER – Brigadas
	Apuntalamiento de estructuras	GIP, VER especializado, GDU, GPP.
	Remoción de escombros y demolición de estructuras semi colapsadas	GIP, VER especializado, GDU, GPP
Atención a la población afectada	Vigilancia epidemiológica y de vectores	COE Puente Piedra, VER especializado, Centros de asistencia médica, Cruz roja.
	Continuidad de atención en albergues	COE Puente Piedra, VER – Brigadas.
	Atención médica a heridos	VER especializado, Centros de asistencia médica, Cruz roja.
	Manejo de cadáveres	COE Puente Piedra, VER – Brigadas, Fiscalía MP Médicos legistas
	Coordinación para recepción de la ayuda humanitaria.	COE Puente Piedra, VER – Brigadas.
Brindar información pública	Reporte de la situación de emergencia a las 48 y 72 horas	COE Puente Piedra,
	3er. Reporte a los medios de comunicación	COE Puente Piedra

ACTUACION EN CASO DE LLUVIAS E INUNDACIONES

NIVEL NORMAL – PREVENCIÓN (VERDE, 0-15 mm):

Manténgase informado con los canales de comunicación oficiales: Página Web de la Municipalidad de Puente Piedra, Facebook: defensa civil Puente Piedra; IGP instituto geofísico peruano; Dirección Desconcentrada defensa civil de Lima; DHN hidrografía y navegación.

Medios de Prensa y Comunicación: tv, celular, teléfono de línea (en caso de que estos no funcionen tener una radio a pilas y pilas de repuesto).

Por posibles cortes energéticos, tenga una linterna con pilas y sus correspondientes repuestos.

Revise el estado de desagües del techo, de las bajadas y rejillas para optimizar el drenaje del agua. Si no los tiene limpie los techos, adecúelos para que tengan caída y no acumule agua de lluvia.

No saque los residuos durante la lluvia.

No propague rumores o informaciones exageradas sobre la situación.

Manténgase informado con los canales de comunicación de la ciudad que son los que manejan la información concreta de la situación.

NIVEL LEVE – AVISO (AMARILLO, 15-30 mm) ADEMÁS TENER EN CUENTA:

- No manipule equipos eléctricos conectados en lugares mojados.
- Coloque los documentos importantes (DNI, Escritura de la casa, Libretas sanitarias y documentación personal) en lugares altos de la casa.
- Coloque productos peligrosos, en aquellos lugares de la casa en los que el riesgo de que se deterioren por la humedad o se derramen, sea menor.
- En caso de que el aguacero lo sorprenda conduciendo en la calle o ruta, conduzca con precaución respetando las señales de tránsito y evitando circular por calles que pudieran encontrarse anegadas. De aviso a los bomberos, los COE locales o del Gobierno Regional si identifica cualquier problema de gravedad o que considere de riesgo para las personas.

NIVEL MEDIO – PRECAUCIÓN (NARANJA, 30-90 mm) ADEMÁS TENER EN CUENTA:

- Si el agua ingresa a su domicilio, corte la electricidad y el gas, identifique las partes altas de la vivienda en caso de ser necesaria su utilización. Permanezca en lugares seguros, planifique la posibilidad de suspender de sus actividades cotidianas.

- Evite circular por la vía pública y manténgase a resguardo, de ser posible no abandone su domicilio.
- No cruce vados o puentes que estén tapados por corrientes de agua por baja y suave que parezca ni caminando ni en vehículo.
- Respete las señalizaciones y cierres de vías realizadas por personal municipal, policía, de defensa civil, u otro competente, en prevención de peligro o riesgo inminente. No circule por calles o avenidas inundadas.
- Localice los puntos más altos de la zona donde se encuentre, ya que puede necesitar dirigirse a ellos en caso de posible inundación.
- Si tiene familiar, o persona cercana discapacitada, ayúdalo evacuando a una zona alta, segura, y o bajo techo seguro. Si Ud. es la persona con discapacidad y no encuentra persona cerca que pueda ayudar, protéjase de algún modo y si cree que su condición amerita una emergencia llame a los bomberos.
- Si no tiene más remedio que exponerse a la lluvia por alguna emergencia, lleve un paraguas, ropa impermeable o plástico que le cubra la cabeza y la espalda.
- En zona agrícola o rústica alejarse de ríos, torrentes, zonas bajas, laderas y colinas.
- Si tiene mascotas, prevea no poner en situación de riesgo a las mismas.

NIVEL ALTO – ALERTA (ROJO, 100 O más mm.)

- Si la situación empeora y las aguas alcanzan un nivel crítico, y si usted no ha podido alejarse de la zona baja o se ha inundado de manera imprevista, busque la forma de estabilizarse en lugar más estable o más firme, se procederá a evacuarlo.
- Comunique a quien quiere que pueda ver, o si puede hacerlo llame a los bomberos, y a los COE.
- Intente no auto-evacuarse si la situación es crítica, podría poner en riesgo su vida, sólo evacúese por sus propios medios cuando el agua no cubra sus rodillas, de aviso a algún familiar u autoridad y diríjase a los centros de evacuación que los medios oficiales pongan en su conocimiento.
- No intente realizar rescates de personas en peligro arrojándose al agua si no lo sabe hacer, por más sencillo que parezca, pondría en riesgo su vida. Deje eso a personal de 1ra. Respuesta (Bomberos, Policía, Voluntariado de Emergencia, etc.).
- Evite viajar, o abandonar su domicilio, suspenda sus actividades cotidianas y manténgase informado acerca de las recomendaciones que extiendan los medios oficiales.